

1506-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 1304-DRPP-2024 de las doce horas con cuatro minutos del trece de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le advirtió al partido **RENACER DEMOCRATICO** que, los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario en el cantón **NICOYA**, provincia de **GUANACASTE**, no se acreditaban debido a que el señor José Jorge Matarrita Sequeira, cédula de identidad 501391279, ostentaba doble militancia con el partido Frente Amplio.

Posteriormente, en fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, la agrupación política presentó la carta de renuncia del señor Matarrita Sequeira al partido Frente Amplio, cumpliendo con los requisitos legales para su eficacia, siendo aplicado por este Órgano Electoral según oficio DRPP-3821-2024 del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501391279	JOSE JORGE MATARRITA SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504060655	CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502020856	YAMIL GUILLERMO MORA GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO
500900176	NATIVIDAD JUANA LOPEZ CARRILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
503520137	JOSE LUIS BRENES LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501371268	MARIA DINORAH JIMENEZ OBREGON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501090059	ROMULO MONTIEL CONTRERAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501391279	JOSE JORGE MATARRITA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060655	CINDY GABRIELA LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501740397	SANTOS AGAPITO DIAZ CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO

501371268	MARIA DINORAH JIMENEZ OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO
502020856	YAMIL GUILLERMO MORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118220963	FREDDY FONSECA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
504260039	MONICA ALEXANDRA MORALES PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
502490017	SANTOS FELIPE LOPEZ CARRILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
500900176	NATIVIDAD JUANA LOPEZ CARRILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 413-2024, partido Renacer Democrático
Ref., No.: S 07933-07164-2024